



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Banco Davivienda
Demandado (s) : Jhony Alexander Moreno Flórez
Radicación : 76-400-40-89-001-2015-00110-00

La Unión Valle, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Gastos Registro (C1. F. 77 y 78)	\$30.400
Gastos Secuestre (C1. F. 97 y 386)	\$700.000
Gastos Correo (C1. F. 182, 203 y 207)	\$31.200
Agencias en Derecho (C1. F. 389)	\$1.100.000
TOTAL	\$1.861.600

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$1.861.600) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

Providencia : Auto No. **2002**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Banco Davivienda
Demandado (s) : Jhony Alexander Moreno Flórez
Radicación : 76-400-40-89-001-2015-00110-00

La Unión Valle, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

439376723c83475c8752293da97969141938ee146e11cc0693330bc325660b82

Documento generado en 13/08/2021 02:49:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**